



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Coordinación Nacional de Literatura; y el Gobierno del Estado de Morelos, mediante la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE ENSAYO LITERARIO MALCOLM LOWRY 2021

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros; estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Ensayo Literario Malcolm Lowry.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con un ensayo que subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/. Se define como libro inédito el que no ha sido dado a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en cualquier forma o medio, acerca de:

- La obra de una o un narrador, cronista, ensayista, poeta o estudiosa o estudioso extranjero de cualquier época, cuyo tema se refiera a México
- La obra de cualquier escritora o escritor mexicano que haya tenido vínculos creativos con culturas de otros países.
- Los trabajos, con un mínimo de 50 y un máximo de 120 cuartillas, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o autor participante.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir en el documento la traducción de la obra al español.

QUINTA. No se podrán presentar ensayos que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021, sólo podrá ser acreedor a un solo premio.

DEL JURADO

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura, www.literatura.inba.gob.mx/pbal, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta el lunes 21 de junio de 2021 a las 13 horas** (hora de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: **obra_seudónimo.pdf**.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, la o el concursante deberá guardar dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo electrónico: publicaciones@morelos.gob.mx, los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.
- En el asunto del correo electrónico deberá escribir el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría, deberá llevar fecha y estar firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; deberá llevar fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos, a través del "Fondo Editorial del Estado de Morelos" o de cualquier otra editorial.

- Todos los documentos son obligatorios, la falta de alguno puede ser motivo de descalificación de la obra concursante.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el concursante tendrá que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación.

- Para tramitar su comprobante de participación la o el participante deberá entrar al siguiente módulo:

www.literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante.

- Y guardarlo, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.

DÉCIMA TERCERA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificados.



DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **tercera semana de agosto**.

DÉCIMA QUINTA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.



PREMIACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio, en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, en la segunda semana del mes agosto de 2021.

DÉCIMA NOVENA. El Premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes cubrirán los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación, en caso de que la semaforización por la contingencia sanitaria actual, lo permita. De lo contrario la ceremonia de premiación se llevará a cabo por alguna plataforma digital que generarán las instituciones convocantes.



DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las y los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa más no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías,

video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

2. La distribución de la obra, consiste en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.

3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como son libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

- a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.

- b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y los autores.



DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura-INBAL y de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, para el único efecto de registro de las o los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que las y los participantes, manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. La o el participante acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SEPTIMA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos
Fondo Editorial del Estado de Morelos

Hidalgo 239, Centro, C. P. 62000,

Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: (777) 329 2200, ext. 1016

Correo: premiomalcolmowry21@gmail.com

Página web: turismoycultura.morelos.gob.mx/

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37, col. Centro, C. P. 06020,

Ciudad de México

Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703 y 6704

Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

DIRECCIÓN DE
PUBLICACIONES
MORELOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL